



1122  
46349

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**DÍA DE LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL**

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** El objeto de la presente ley es instituir el día 5 de junio, de cada año, como el "Día Provincial de la Salud Pública", en conmemoración al nacimiento del Dr. Hermes Juan Binner.

**ARTÍCULO 2 - Objetivo.** El objetivo es promover acciones tendientes a visibilizar, fortalecer y sensibilizar respecto de la importancia de la salud pública, gratuita y de calidad como política de estado.

**ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, o aquel que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 4 - Coordinación.** La Autoridad de Aplicación deberá coordinar sus acciones y actividades con aquellas reparticiones públicas, instituciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO 5 - Adhesión.** Se invita a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

**ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**Diputada Provincial  
Lionella Cattalini**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **Fundamentos**

Señor presidente:

El día 5 de Junio de 1943 nació en la localidad de Rafaela, Hermes Juan Binner, médico, con un amplio recorrido en el área de la salud pública siendo primero Director de hospitales públicos, Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y luego intendente del mismo municipio por dos períodos y finalmente gobernador de la Provincia de Santa Fe. En todo su recorrido fue un claro defensor de la salud para todas las personas, llevándolo a cabo en Rosario primero y en toda Santa Fe después. Fue el ideólogo de la descentralización y de la implementación de la Atención Primaria de la Salud en el territorio provincial. Bajo su mandato en la localidad de Rosario se creó la Red de salud Pública y florecieron centros de salud en cada barrio, cerca de cada necesidad de cada ciudadano; modelo que luego fue trasladado a todo el territorio provincial con los nodos y los grandes hospitales, 8 en su totalidad de norte a sur del mapa de Santa Fe.

Esta red, este sistema de salud pública en toda la provincia, que fue premiado en varias oportunidades tanto a nivel nacional como internacional, permite en este momento hacerle frente a una pandemia inédita a nivel mundial que inclusive si fuese necesario admitiría internaciones y tratamiento de pacientes de otras provincias argentinas según declaraciones de las autoridades actuales de la cartera sanitaria provincial.

Por todo lo expuesto y porque creemos en la Salud Pública gratuita y de calidad como eje fundamental para la construcción de ciudadanía solicitamos al Cuerpo el acompañamiento del siguiente proyecto de ley.

**Diputada Provincial**  
**Lionella Cattalini**